

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19."



OFICIO: LXIV/MEVG/040/2021.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 25 de mayo de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
25 MAYO 2021
12:21h
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La suscrita Diputada **Maritza Escarlet Vásquez Guerra**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3º fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 3º fracción XXXVII y 61 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado, anexo al presente, remito proposición con punto de acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado: **POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DISEÑE UNA CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRE SIGNOS Y SINTOMAS DE EMERGENCIA OBSTETRICA PARA EVITAR MUERTES MATERNAS Y REALICE LA CAPACITACION DEL PERSONAL DE SALUD PARA QUE ATIENDAN LAS EMERGENCIAS OBSTETRICAS, TODA VEZ QUE CON MOTIVO DE LA CONTIGENCIA SANITARIA POR EL SARS COV-2, COVID -19, SE HAN INCREMENTADO LAS MUERTES MATERNAS.**

Por lo que solicito respetuosamente tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la LXIV Legislatura del Estado.

Para tal efecto anexo el presente punto de acuerdo por escrito y en versión electrónica para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo

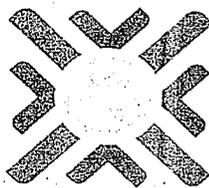


EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
25 MAYO 2021
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ASUNTO: PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO.

**DIPUTADA GRISELDA SOSA VASQUEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

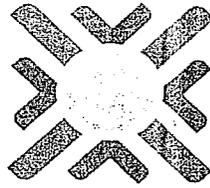
La suscrita Diputada **MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3º fracción XXXVII, 61 fracción I y 100 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente **proposición con punto de acuerdo**:

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DISEÑE UNA CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRE SIGNOS Y SINTOMAS DE EMERGENCIA OBSTETRICA PARA EVITAR MUERTES MATERNAS Y REALICE LA CAPACITACION DEL PERSONAL DE SALUD PARA QUE ATIENDAN LAS EMERGENCIAS OBSTETRICAS, TODAVIA QUE CON MOTIVO DE LA CONTIGENCIA SANITARIA POR EL SARS COV-2, COVID-19, SE HAN INCREMENTADO LAS MUERTES MATERNAS.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

Basando la presente proposición, al tenor de la siguiente:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

EXPOSICION DE MOTIVOS:

PRIMERO.- La mortalidad materna es uno de los indicadores sanitarios que más claramente evidencia la inequidad y la exclusión social, el bajo nivel de accesibilidad a los servicios de salud, la inequidad de género para la toma de decisiones, el poco respeto a los derechos humanos y el limitado acceso a los servicios sociales.

La mortalidad materna no solo es un problema médico, sino que también está asociada a determinantes sociales, por lo que es necesaria su cuantificación e interpretación en el contexto social y no solo conocer la magnitud, características y circunstancias de ocurrencia.

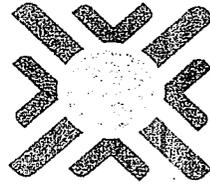
Según la organización mundial de la salud define a *la mortalidad materna como la muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del embarazo, debida a cualquier causa relacionada con la agravada por el embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.*

La mortalidad materna se incrementó con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por el SARS COV-2, covid-19, de acuerdo a los datos obtenidos en octubre de 2020, por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, como así lo dio a conocer la representante del Observatorio de Mortalidad Materna en México, Mtra. Hilda E. Argüello Avendaño, al participar en el Seminario Internacional de Salud, que organiza el Departamento de Salud Pública del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) de la Universidad de Guadalajara (UdeG) y la Universidad de Madrid, que en esta ocasión llevó el título "Salud y mortalidad materna en tiempos de COVID-19".¹



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. MEXICO

¹[https://www.cucs.udg.mx/noticias/archivos-de-noticias/el-covid-19-ocupa-hoy-en-mexico-la-primera-
causa-de-muerte-materna](https://www.cucs.udg.mx/noticias/archivos-de-noticias/el-covid-19-ocupa-hoy-en-mexico-la-primera-causa-de-muerte-materna)



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

El 28 de mayo de 2009, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Salud, celebraron un Convenio de General de colaboración para la Atención de la Emergencia Obstétrica, aunado a que estas instituciones cada año realizan procesos de evaluación y seguimiento de los casos para saber las metas alcanzadas. Siendo el último informe

Informe acumulado del 1° de agosto de 2011 al 31 de diciembre de 2020

a. Total de atenciones: Se han registrado 12,903 casos de emergencia obstétrica, 7,641 son maternas y 5,262 de recién nacidos. La contraprestación de los servicios se ha realizado conforme el siguiente cuadro.

Tabla 1. Contraprestación de los servicios per afiliación.

Institución que recibió la atención	Institución que otorgó la atención												TOTAL		
	SALUD			IMSS			IMSS BIENESTAR			ISSSTE					
	👤	Ⓔ	♂	👤	Ⓔ	♂	👤	Ⓔ	♂	👤	Ⓔ	♂	👤	Ⓔ	♂
SALUD															
IMSS															
IMSS-BIENESTAR															
ISSSTE															
TOTAL															

👤 - Total de atenciones otorgadas en el marco del convenio
 Ⓔ - Atenciones otorgadas a maternas

presentado del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020.²

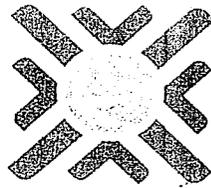


Fuente: Secretaría de Salud.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/637621/4o-TRIM-INFORME_ACUMULADO_Y_TRIMESTRAL_CORTE_31_de_diciembre_2020_Version_web.pdf

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIR. MARTHA ESCOBAR CASQUEZ GUERRA

En la gráfica se puede apreciar que desde agosto de 2011 de acuerdo al convenio en mención hasta el corte trimestral del 31 de diciembre de 2020, se atendieron más de

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/637621/4o-TRIM-INFORME_ACUMULADO_Y_TRIMESTRAL_CORTE_31_de_diciembre_2020_Version_web.pdf



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

12,903 personas, es decir, un total de 7,641 madres y 5,262 atenciones otorgadas a recién nacidos.

A pesar de los convenios de colaboraciones de las instituciones de salud, las causas de muerte por covid-19, constituyen la primera causa de muerte materna, las estadísticas muestran cifras de cambio a razón del 45 %, lo que representa la pérdida de 10 años de trabajo arduo en el rubro. La pandemia que hoy afecta a México y al mundo, pone de manifiesto la crisis sanitaria en la que nos encontramos ya que más mujeres embarazadas en relación a los datos del año pasado por muertes maternas superan el 31.3 %, es decir, 763 muertes en lo que fue el año 2020.³

El COVID-19 está superando como causa de muerte a las hemorragias que ahora corresponden a la segunda causa, seguida de los trastornos hipertensivos que están ocupando el tercer lugar, identificándose en este ejercicio al segmento de población de 25 a 34 años como el más afectado por la muerte materna asociada a covid-19, las cuales ocurren principalmente en los hospitales de la Secretaria de Salud y del IMSS.⁴

De acuerdo a los datos del Observatorio Nacional, en 2020, se registraron 45 defunciones por cada 100 mil nacidos vivos, en tanto, que la misma razón en 2010 era de 44.1, así al realizar un análisis de personas contagiadas de Covid-19 que en el país había un total de 6,761 embarazadas y puérperas (mujeres tras el parto) confirmadas a COVID-19.

Las entidades con más casos de embarazadas con covid-19, están primeramente la Ciudad México con 845, le sigue el Estado de México con 459, Nuevo León con 454, seguidos de Tabasco, Guanajuato, San Luis Potosí y Veracruz.⁵

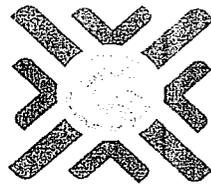


EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIR. MARITZA ESCOBAR CARREZON B JERRA

³ <https://www.cucs.udg.mx/noticias/archivos-de-noticias/el-covid-19-ocupa-hoy-en-mexico-la-primera-causa-de-muerte-materna>

⁴ <https://www.cucs.udg.mx/noticias/archivos-de-noticias/el-covid-19-ocupa-hoy-en-mexico-la-primera-causa-de-muerte-materna>

⁵ <https://www.cucs.udg.mx/noticias/archivos-de-noticias/el-covid-19-ocupa-hoy-en-mexico-la-primera-causa-de-muerte-materna>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Mientras que en nuestro Estado de Oaxaca, con la pandemia se incrementó la muerte materna, después de 3 años consecutivos a la baja, el año pasado Oaxaca registró 37 fallecimientos de mujeres embarazadas, de las cuales siete fueron por pandemia, a nivel nacional nuestro estado se encuentra en el sitio 13 en cuanto a mortalidad materna.⁶

Estas cifras revelan que el Covid-19 es una causa importante en las muertes maternas y que una de cada cinco muertes maternas que tuvieron lugar el año pasado están relacionadas con esta enfermedad. Asimismo, antes de la Pandemia por SARS-COV-2⁷ la Secretaría de Salud vinculaba los casos de fallecimientos de embarazadas a la hipertensión, edema y proteinuria en el embarazo, parto y puerperio (40%); hemorragia obstétrica (20%) y aborto (20%).

Así mismo el Observatorio Nacional de Mortalidad Materna hizo las recomendaciones a las diferentes entidades federativas del país para realizar la identificación para la atención materna y neonatal, asimismo sugiere impulsar una campaña de información sobre signos y síntomas de emergencia obstétrica e informar que el tercer trimestre y el puerperio son los periodos de riesgo para COVID-19 entre los 25 y 35 años de edad, también este organismo estableció la importancia de capacitar a recursos humanos y vincular al primer nivel de atención para estabilizar y/o referir las emergencias obstétricas así como contar con un plan o estrategia a partir de las tres unidades de estado municipal, estatal y federal para la reducción de la mortalidad materna.⁸

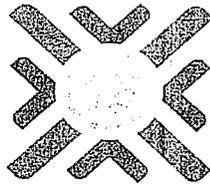


Por ello este exhorto tiene su esencia en solicitar se impulse una campaña de información sobre signos y síntomas de emergencia obstétrica para evitar muertes maternas y se realice la capacitación de recursos humanos y vincular al primer nivel de

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIRECCIÓN DE ASesorÍA LEGAL Y GUBERNAMENTAL

⁶ <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/26-01-2021/pandemia-incremento-la-muerte-materna-tras-3-anos-la-baja-oaxaca-retrocedio>
⁷ <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/26-01-2021/pandemia-incremento-la-muerte-materna-tras-3-anos-la-baja-oaxaca-retrocedio>

⁸ <https://www.cucs.udg.mx/noticias/archivos-de-noticias/el-covid-19-ocupa-hoy-en-mexico-la-primera-causa-de-muerte-materna>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

atención para estabilizar y/o referir las emergencias obstétricas, así como contar con un plan o estrategia a partir de las tres unidades de estado municipal, estatal y federal, para la reducción de la mortalidad materna.

SEGUNDO.- En materia de salud, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4 establece que toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

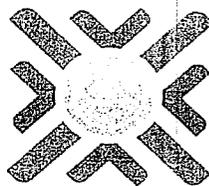
Así mismo la Ley General de Salud en su artículo 1º menciona que la presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

En el entendido que este cuerpo legal define por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

La Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece en su artículo 12 que toda persona tiene derecho a la salud y en la Ley Estatal de Salud de Oaxaca en su artículo 29 para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud referentes a:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESLA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

I.- La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;

II.- La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;

III.- La atención médica integral, que comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias, así como los cuidados paliativos indispensables para enfermos con padecimiento crónico-degenerativos o en etapa terminal;

IV.- La atención infantil;

V.- La salud reproductiva;

VI.- La salud mental;

VII.- La prevención y control de las enfermedades bucodentales;

VIII.- La disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud;

IX.- La promoción del mejoramiento de la nutrición;

X.- La asistencia social a los grupos más vulnerables;

XI.- La atención a las víctimas de violencia intrafamiliar y de abandono; y

XII.- Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

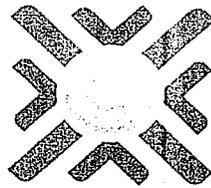
En la Ley Estatal de Salud se establece que:

ARTÍCULO 6.- El Sistema Estatal de salud tiene los siguientes objetivos:

VIII.- Fomentar un estilo de vida saludable para prevenir y combatir la obesidad y la desnutrición.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Es por ello que la Secretaria de Salud del Estado debe realizar campañas de prevención para evitar las muertes maternas y capacitar al personal de salud para enfrentar los retos que implica este tipo de situaciones y hacer uso de herramientas y mecanismos para poder satisfacer las necesidades sanitarias de las mujeres embarazadas.

TERCERO. Bajo ese tenor, someto a consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo, en los siguientes términos: **SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DISEÑE UNA CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRE SIGNOS Y SINTOMAS DE EMERGENCIA OBSTETRICA PARA EVITAR MUERTES MATERNAS Y REALICE LA CAPACITACION DEL PERSONAL DE SALUD PARA QUE ATIENDAN LAS EMERGENCIAS OBSTETRICAS, TODA VEZ QUE CON MOTIVO DE LA CONTIGENCIA SANITARIA POR EL SARS COV-2, COVID -19, SE HAN INCREMENTADO LAS MUERTES MATERNAS.**

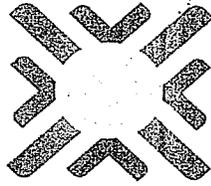
En uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESCOBAR VASQUEZ GUERRA

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. - LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DISEÑE UNA CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRE SIGNOS Y SINTOMAS DE EMERGENCIA OBSTETRICA PARA EVITAR MUERTES MATERNAS Y REALICE LA CAPACITACION DEL PERSONAL DE SALUD PARA QUE ATIENDAN LAS EMERGENCIAS OBSTETRICAS, TODA VEZ QUE CON MOTIVO DE LA CONTIGENCIA SANITARIA POR EL SARS COV-2, COVID -19, SE HAN INCREMENTADO LAS MUERTES MATERNAS.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día de su aprobación.

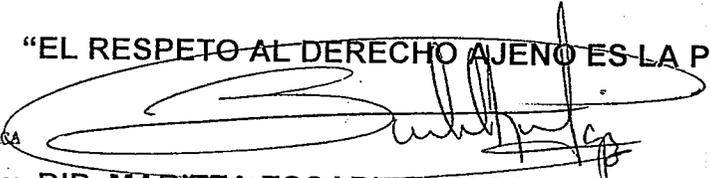
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca., a 25 de mayo de 2021.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

ATENTAMENTE

~~"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"~~


DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA.